

Periódico Oficial Sábado 21 de Diciembre de 2013

Créditos y Financiamientos

Artículo 63.- Son créditos y financiamientos, las cantidades que obtenga el municipio para la prosecución de sus fines sociales, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con lo que para el efecto establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit.